

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/
09 de enero de 2013

(13-___)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio en Blvr. Adolfo Ruiz Cortines número 4209, 5o. piso Ala “B”, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14210, correo electrónico: jose.wilson@semarnat.gob.mx – Página de internet: http://www.semarnat.gob.mx
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos. (ICS 43.080)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, “ <i>Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.</i> ” (27, páginas, en Español).
6. Descripción del contenido: Establecer las características del equipo y el procedimiento de medición, para la verificación de los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación equipados con motores que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos. Propone la actualización de las características del instrumento de medición, la integración de los avances tecnológicos como son el sistema de diagnóstico a bordo y el dinámometro, las especificaciones técnicas de los gases de calibración rutinaria, la verificación de la calibración de los equipos, la inclusión del procedimiento de evaluación de la conformidad y la incorporación de medidas de cumplimiento ambiental para los vehículos de procedencia extranjera que se introducen al país para su importación definitiva, estas adecuaciones

<p>aportarán un beneficio al medio ambiente, al reducir y controlar la contaminación atmosférica, evitando la alteración de los ecosistemas, y por ende evitando la afectación a la salud del ser humano.</p>	
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Proteger el medio ambiente y la salud.
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">- NOM-047-SEMARNAT-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2000. http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2000&month=05&day=10
9.	Fecha propuesta de adopción: No aplica. Fecha propuesta de entrada en vigor: Entrará en vigor 60 días naturales posteriores a la publicación de la Norma Oficial Mexicana definitiva en el Diario Oficial de la Federación.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 07 de marzo de 2013
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: <p>Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217 Fax: (+52) 55 5520 9715 Página de internet: http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas</p> <p>Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y/o jesus.figueroa@economia.gob.mx</p> <p>El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio: http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=01&day=07</p>